

Quito, 1 de abril del 2015

Señores
ACCIONISTAS
CARDIOIMAGEN S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a los estatutos de la compañía y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de CARDIOIMAGEN S.A., a continuación expongo el informe anual de labores el cual se encuentra enmarcado en la Resolución Número 02.14.3.0013 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Juntas Generales, publicado en el Registro Oficial # 44 de 13 de octubre de 1992, última modificación 10 de marzo de 2004.

Previo a dar paso al tratamiento de los puntos de este informe, considero pertinente recordar a los señores Accionistas lo establecido en los artículos 2 y 3 del Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Juntas Generales:

Art. 2.- Cuando una compañía no haya operado en el ejercicio motivo del informe, éste se circunscribirá a explicar las razones que motivaron la paralización de actividades.

Art. 3.- Los administradores de las compañías cuyos activos sean inferiores a mil dólares mínimos vitales generales no están obligados a cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento.

1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.-

Durante el año 2015 la compañía no realizó actividades dentro del giro de su objeto social, debido a una serie de inconvenientes provocados por una deficiente administración de anterior representante legal. En razón de lo dicho, la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2015 resolvió removerlo del cargo.

Entre otros aspectos, la Compañía mantenía obligaciones incumplidas con el Servicio de Rentas Internas, Municipio de Quito, y también fue declarada inactiva por no haber cumplido con la presentación de información durante 2 años consecutivos mediante Resolución No. SCVS-IRQ-GRASD-SD-2015-1540 de fecha 31 de julio de 2015 emitida por la señora Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2015 me nombró Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de 5 años. Nombramiento inscrito en el registro Mercantil con fecha 24 de septiembre de 2015.

Al hacerme cargo de la administración, la Compañía registraba cuentas por cobrar a las compañías INTERVASCU y NEOCARDIO por un valor superior a USD 90.000,00 que no incluye intereses, y que habían sido entregados a dichas compañías sin contar con la aprobación de la Junta de Accionistas; lo cual había dejado a la Compañía en situación de iliquidez e imposibilidad de honrar obligaciones con terceros.

Mediante comunicación de fecha 5 de octubre de 2015, pedimos al señor Intendente de Compañías de Quito que no disponga la disolución de la compañía CARDIOIMAGEN S.A., y asimismo pedimos se nos conceda el plazo prudencial para presentar la información que el representante legal constituido no presentó, de tal forma que con la presentación de dicha información se posibilite presentar la petición de dejar sin efecto la resolución de inactividad; para lo cual necesariamente se debía esperar que concluya la pericia contable que debe efectuar la licenciada Nuvia Haydeé Almeida Llerena.

El 7 de octubre de 2015, mediante préstamo de recursos dinerarios efectuado por la Dra. Rita Ibarra, y el Dr. Mario Viteri, Accionista y Presidente de la Compañía, respectivamente, se realizó el pago al Municipio de Quito, de los valores pendientes, multas y recargos, por concepto de patente y I.S.X.M. de los años 2014 y 2015.

Mediante Oficio No SCVS-IRQ-DRASO-SD-2015-7151-OF de fecha 12 de octubre de 2015, recibido vía correo electrónico en esa misma fecha, la Señora Subdirectora de Disolución concedió a CARDIOIMAGEN S.A. el término de 30 días, a fin de que la Compañía proceca a cumplir las obligaciones pendientes.

El día viernes 13 de noviembre de 2015, a final de la tarde, recibimos el informe de la pericia contable, mismo que también fue entregado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Toda vez que el término concedido para presentar la información resultaba insuficiente con referencia al tiempo de recepción de informe pericial que debía conocer la Junta General de Accionistas conforme lo establece la norma; mediante comunicación ingresada con fecha 19 de noviembre de 2015, pedimos al señor Intendente de Compañías de Quito que se nos conceda una prórroga para presentar la información, pues la Junta General de Accionistas que conocerá el informe pericial se celebraría el día lunes 30 de noviembre de 2015.

Mediante Oficio No SCVS-IRQ-DRASO-SD 2015-8227 OF de fecha 26 de noviembre de 2015, recibido vía correo electrónico, la Señora Subdirectora de Disolución manifestó que, para efectos de dejar sin efecto la Resolución CARDIOIMAGEN S.A. deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2015 se conoció el Informe presentado por la Perito Contable designada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Mediante correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2015, el anterior Gerente informó a esta administración sobre el pago realizado con recursos de la empresa NEOCARDIO por concepto de tributos de CARDIOIMAGEN, por el valor de USD 2.727,12. Es preciso aclarar que en dicho valor se encuentran incluidos USD 295,63 correspondiente a intereses y USD 53,03 correspondiente a multas; recargos por pago extemporáneo que no pueden ser

reconocidos como abono a la obligación que NEOCARDIO mantiene impaga con CARDIOIMAGEN.

Conforme consta de los registros que mantiene la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en su sistema, con fecha 16 de diciembre de 2015 CARDIOIMAGEN S.A. presentó la información que se encontraba pendiente por los años 2013 y 2014; en atención a lo determinado en los artículos 270 y 339 de la Ley de Compañías.

Mediante Credencial de Trabajo n. SC-IRQ-DRICAL-15 1373 de fecha 18 de diciembre de 2015, recibida el 22 de diciembre de 2015, la Señora Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención delegó a la Dra. Rosario Concepción Lescano Villalón para que visite la compañía CARDIOIMAGEN S.A. con la facultad de revisar los libros sociales y libros contables, examinar todas sus operaciones y procedimientos correspondientes, según el detalle incorporado en la referida carta credencial.

Mediante pago efectuado con fecha 23 de diciembre de 2015, en la cuenta que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mantiene en Banco del Pacífico, CARDIOIMAGEN S.A. canceló el valor correspondiente a contribuciones y multas por presentación tardía de la información (causada por el anterior administrador Alexandre Falconi de Freiles). Para efectuar este pago se debió recurrir a un préstamo efectuado por el Presidente de la Compañía, toda vez que no existían recursos disponibles en la Compañía y adicionalmente la cuenta corriente que mantiene en Banco Pichincha se encontraba inactiva.

Mediante mensaje de correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2015 el Área de Contribuciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, envió confirmación de que CARDIOIMAGEN S.A. se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.

Desde que informamos nuestra intención de corregir los problemas dejados por la anterior administración, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros realizó un seguimiento exhaustivo a las correcciones que se debían realizar tanto en lo que respecta a los cumplimiento tributarios y societarios, como a las observaciones del informe periodal.

Los actos y gestiones arriba descritos corresponden a los necesarios para reactivar la Compañía y retomar las actividades dentro de su objeto social. Situación que no fue posible concluir dentro del ejercicio económico 2015 debido a la complejidad de las gestiones y el tiempo que se requirió para el efecto.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

Declaro haber cumplido todas las disposiciones que la Junta General ha definido como parte de la responsabilidad del representante legal de la compañía, dentro de las sesiones llevadas a cabo en el año 2015, a partir de haber sido nombrada como Gerente General.

En especial como hecho relevante se menciona el cumplimiento de las instrucciones de la Junta General respecto de realizar cuanto acto y gestión se requirieran para subsanar los problemas que causaron que la Compañía sea declarada inactiva; lo cual ha sido descrito en el punto anterior. (punto 1)

3. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.-

3.1.- Administrativo:

Como se ha indicado anteriormente, durante el año 2015 la Compañía debió enfrentar varias situaciones complejas / hechos relevantes en el ámbito administrativo.

Esta administración ha dedicado el esfuerzo necesario para subsanar los inconvenientes, logrando solucionar dentro del ejercicio 2015 los omisos con el Servicio de Rentas Internas y el Municipio de Quito y asimismo logrando avances importantes para que el estado de la Compañía regrese a Activo en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; resultado que se consiguió a inicios del año 2016.

Es importante mencionar que la Empresa ha debido recurrir a préstamos de terceros, para lograr honrar las obligaciones tributarias con el Municipio de Quito, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, toda vez que los recursos dinerarios de la Empresa fueron desviados por el anterior representante legal para fines distintos al cumplimiento del objeto social de la Compañía, registrándolos como préstamos a las compañías Neocarolin e Intervascu, sin que para aquello exista autorización de la Junta.

3.2.- Laboral:

No ha habido hechos relevantes en el ámbito laboral, toda vez que la Compañía no ha tenido ningún trabajador dentro del año 2015, por lo tanto no existen hechos extraordinarios en este ámbito.

3.3.- Legal:

En el año 2015, no se ha requerido que la compañía comparezca a procesos de índole legal por la vía judicial; ni como actor, ni como demandado.

Sin embargo cabe mencionar que se han realizado gestiones extrajudiciales con el señor Alexandre Faiconi de Freitas, anterior representante legal de CARDIOIMAGEN S.A. y representante legal de las compañías Neocarolin e Intervascu, a fin de que reintegre los recursos que trasladó a estas empresas por lo cual la Compañía mantiene cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2015 por el valor de USD 79.550,76 que corresponde exclusivamente al capital. Al valor indicado deberían sumarse los correspondientes a intereses, multas y recargos que han sido cargados a CARDIOIMAGEN S.A. por no haber podido honrar oportunamente sus obligaciones con entidades públicas y terceros, como consecuencia de la disrupción de recursos perpetrada por el anterior administrador.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL 2015 Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO 2014.-

Como se ha indicado anteriormente en este informe, la Compañía no tuvo actividad durante el año 2015, y a partir de septiembre que tuvo a cargo la administración todos los esfuerzos se enfocaron en subsanar los problemas dejados por el anterior administrador. Sin embargo de aquello, en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia se presenta el detalle del Estado de Resultados del año con el comparativo de las cifras de la compañía entre los ejercicios económicos 2014-2015, mismo que se encuentra en el Anexo de información financiera - Notas a los Estados Financieros.

5. EXPLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.-

El resultado contable del ejercicio 2015 es una pérdida de USD 48,144.85; que se ha contenido luego de la correcta aplicación de las políticas contables en concordancia con NIIFs y atendiendo las observaciones de la pericia contable practicada a los estados financieros por los ejercicios 2013 y 2014.

Se requiere realizar sustitutivas de las declaraciones de Impuesto a la Renta de los años 2013 y 2014, pues se ha determinado que existen errores de fondo que se deben corregir. Al realizar las correcciones existirá un saldo por pagar al Servicio de Rentas Internas por el valor de USD 1.524.64.

Se ha realizado el análisis de los costos financieros (intereses, multas y recargos) que ha tenido la Compañía en razón de no haber contado con recursos para honrar sus obligaciones formales con el Servicio de Rentas Internas; Municipio de Quito; Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El total de recargos es el resultado se refleja al fin del cuadro a continuación. Se requiere autorización de la Junta General para sumar el valor resultante a las obligaciones que mantienen Neocardio e Intervascu, a prorrata de su participación.

ENTIDAD	CONCEPTO	Valor	Interés x Mora	Multa	Interés x Financiamiento	Total	Fecha Pago
Municipio de Quito	Patente 2014	5.131,00	877,09			6.008,09	
Municipio de Quito	1.5 x mil 2014	479,82	77,79			557,61	
Municipio de Quito	Patente 2015	2.232,86	65,57		766,39	2.998,38	07/10/2015
Municipio de Quito	1.5 x mil 2015	343,21	54,12			397,33	
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Contribución 2013	241,95				241,95	
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Contribución 2014	243,24		53,40		296,64	23/10/2015
Servicio de Rentas Internas	Impuesto a la Renta 2015	2.378,47	295,63	53,02		2.727,12	
		11.039,55	1.310,45	106,45	766,39	13.222,84	

Total Recargos 2.183,29

Se requiere autorización de la Junta General para sumar el valor resultante a las obligaciones que mantienen Neocardio e Intervascu, a prorrata de su participación de la siguiente forma:

	CXC	%	Recargos
NEOCARDIO	30.272,88	38,03%	830,74
INTERVASCU	49.287,38	61,95%	1.352,55
Total	79.560,26	100,00%	2.183,29

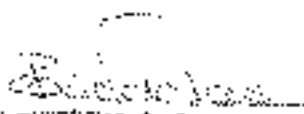
6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO.-

Las recomendaciones sobre los objetivos y estrategias para el año 2016 son:

- Enfocar el crecimiento de la Empresa en la prestación de servicios médicos.
- Suscribir convenios para el uso del activo de la Compañía; adquirir insumos y/o equipos médicos que se requieran para el efecto.
- Coordinar con los asesores legales la estrategia más conveniente para la recuperación de los valores que las compañías Neocardio e Intervascu adeudan a CARDIOIMAGEN S.A.
- Con el producto de la reactivación de la Compañía, que permita desarrollar las actividades dentro de su objeto social, honrar las obligaciones pendientes con proveedores y relacionados que han prestado recursos para subsanar los problemas causados por la anterior administración.

7. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.-

Se ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual por parte de la compañía.


Rocío Vela Lasso
Gerente General
CARDIOIMAGEN S.A.

Copia. Expediente